

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0583-D-FLCH-18**

Lima, 06 de junio del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 04411-FLCH-2018, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Lingüística solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del III Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Lingüística y Educación "Javier Badillo Bramón", organizado por el Departamento de Lingüística de la Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3° alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 0400-D-FLCH-18, se aprobó la autorización de la realización del III Congreso Internacional y VI Congreso Nacional de Lingüística y Educación "Javier Badillo Bramón", organizado por el Departamento de Lingüística;

Que, mediante Informe N.° 109-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del III CONGRESO INTERNACIONAL Y VI CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN "JAVIER BADILLO BRAMÓN", CÓDIGO AUTOGENERADO: QXIH-18053003, organizado por el Departamento de Lingüística de la Facultad, a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.**
2. **Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
3. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LIC. MARIA ESTHER TORRES ALMEYDA**  
Directora Administrativa (e)

  
**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN FARGAS**  
Decano

/nov